



RESOLUCION No. 0527-AD-82

Lima, 11 de OCTUBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 2358, iniciado por don - Hugo Rodríguez Goyoneche sobre pago del 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado por pertenecer al régimen laboral de la Ley 8439;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración - Unidad de Contabilidad para que abone a favor de don Hugo RODRIGUEZ GOYONECHE, Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la cantidad de NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO (S/. 911,400) por concepto del 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de ley, calculados al 07 de Setiembre de 1982, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Don Hugo RODRIGUEZ GOYONECHE, queda obligado a presentar a la Oficina Central de Administración en el plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de la presente Resolución, los documentos sustentatorios de la inversión del adelanto que se otorga, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la Asignación 01.15 de la Actividad 1361.0.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.



Signature of Victor Nazaro Bianchi, Jefe del Instituto Peruano del Deporte

UP/MCL.
INA.
dqp.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Adelanto indemnizatorio Sr. HUGO RODRIGUEZ
GOYONECHE. LEY 8439



INFORME N° 370-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El señor HUGO RODRIGUEZ GOYONECHE, Trabajador Obrero de la Oficina-Central de Infraestructura y Equipamiento -UM- sujeto al régimen de la Ley 8439, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta desus beneficios sociales de Ley para comprar un terreno.

Para el indicado efecto, el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo el Contrato de Compra Venta del terreno a adquirir, así como la Minuta de adjudicación que demuestra que el terreno que se vende es de propiedad de los esposos Iparraguirre.

La Unidad de Personal de la OCA ha practicado la liquidación correspondiente, la misma que demuestra que el mencionado trabajador ingresó a laborar al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes con fecha 13.5.69, alcanzando a la fecha de liquidación, 13 años, 04 meses y 25 días de servicios y acumulando la suma de S/.911,400 por el 50% de adelanto indemnizatorio.

- 2.- En consecuencia, esta Oficina opina procedente otorgar al recurrente el adelanto solicitado a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, de conformidad con las Leyes 8439 y 11365.

Asimismo esta OAJ recomienda se acredite la inversión realizada, en cumplimiento del Artículo Segundo del proyecto de Resolución que se adjunta.

Lima, 4 de octubre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emj
Exp. 2358



[Handwritten signature]
Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 172 -OCA-82

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. Adelanto Indemnizatorio a cuenta de Beneficios Sociales Sr. HUGO RODRIGUEZ GOYONECHE.
REF. : Inf. N° 255-UP-82.
FECHA : Lima, 28 de Setiembre de 1982.

.....

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar al presente el Proyecto de Resolución sobre la autorización para que se abone a favor de don HUGO RODRIGUEZ GOYONECHE la cantidad de S/. 911,400.00, por concepto del 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley.

El Proyecto de Resolución arriba indicado está de conformidad con lo establecido por la Ley N° 11365 y demás normas conexas.

Acompaño a la vez el Informe de la referencia.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

OCA/JBN

jam.

Inc. : lo indicado.



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 255-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural sobre
adelanto indemnizatorio a cuenta de benefi -
cios sociales Sr. Hugo RODRIGUEZ GOYONECHE.

REFERENCIA : Expediente N° 2358

FECHA : Lima, 27 de Setiembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa
cho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatur
ral con su respectiva liquidación, por el que se le concede al -
trabajador don Hugo RODRIGUEZ GOYONECHE, Trabajador de Servicios I
de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraes -
tructura y Equipamiento, el pago del 50% por concepto de Adelanto
Indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales, la cantidad -
de S/. 911,400, calculados al 07 de Setiembre de 1982.

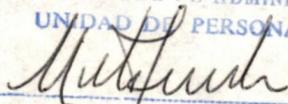
Sobre el particular, debo manifestarle que es
ta Unidad de Personal considera procedente conceder lo solicitado
por el indicado servidor, por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el res
pectivo Proyecto de Resolución y sus antecedentes para que por su
digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, -
salvo mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.
IÑA.
dqp.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

"Año de los Derechos del Minorválido"

INFORME N° 255 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural sobre
adelanto indemnizatorio a cuenta de benefi -
cios sociales Sr. Hugo RODRIGUEZ GOYONECHE.

REFERENCIA : Expediente N° 2358

FECHA : Lima, 27 de Setiembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa
cho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatu
ral con su respectiva liquidación, por el que se le concede al -
trabajador don Hugo RODRIGUEZ GOYONECHE, Trabajador de Servicios I
de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraes -
tructura y Equipamiento, el pago del 50% por concepto de Adelanto
Indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales, la cantidad -
de S/. 911,400, calculados al 07 de Setiembre de 1982.

Sobre el particular, debo manifestarle que es
ta Unidad de Personal considera procedente conceder lo solicitado
por el indicado servidor, por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el re
pectivo Proyecto de Resolución y sus antecedentes para que por su
digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, -
salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/MCL.
IÑA.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL
Mario A. Castro Lozada
MARIO A. CASTRO LOZADA



R. 527-AD-82

Adelanto Indemnizatorio de Beneficios Sociales
Sr. Hugo RODRIGUEZ GOYONECHE
Régimen Laboral : Ley 8439

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

LIQUIDACION DE SERVICIOS

| | | |
|----------------------|-------|--------------------------------|
| NOMBRE | : | HUGO RODRIGUEZ GOYONECHE |
| CARGO | : | Artesano I |
| DEPENDENCIA | : | Unidad de Mantenimiento - OCIE |
| FECHA DE INGRESO | : | 13 de Abril de 1969 |
| FECHA INDEMNIZATORIA | : | 07 de Setiembre de 1982 |
| TIEMPO DE SERVICIOS | : | 13 años, 04 meses, 25 días |
| MOTIVO | : | Adelanto indemnizatorio |
| REMUNERACIONES | : | Jornal S/. 1,526 |
| | | Remun.Trans.Pens. 2,661 |
| | | Aguinaldo 153 |
| | | <hr/> |
| | Total | : S/. 4,340 |
| | | ===== |

INDEMNIZACION

1. Período comprendido del 13.04.70 al 07.09.82 son:
13 años, 04 meses, 25 días
S/. 4,340 x 30 = 130,200

14 años x 130,200 = S/. 1,822,800

50% Adelanto Indemnizatorio S/. 911,400

Menos:

2% Impuesto a las Remunerac. 18,228

LIQUIDO A RECIBIR : S/. 893,172

SALDO ACTUAL : S/. 911,400

UP/MCL.
IÑA.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL
Mario A. Castro Lozada
MARIO A. CASTRO LOZADA